

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 7889 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 92 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Traiguén, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Quinta versión Expo Sazón del Merken y Vino” organizada por don Sebastián Ocares Juica, a realizarse el día 10SEP2022 en la comuna de Traiguén, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *“Quinta versión Expo Sazón del Merken y Vino”* organizada por don Sebastián Ocares Juica, a realizarse el día 10SEP2022 en la comuna de Traiguén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



Edward Slater Escanilla
EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Sebastián Ocares Juica
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

ID : 17672170

Andrea Leticia Gangas Reyes

De: José Silva Colipi <jsilvac@mtraiguen.cl>
Enviado el: jueves, 18 de agosto de 2022 13:21
Para: Of. de Partes D.P.P. Malleco; Lorna Evelyn Paredes Gatica; Andrea Leticia Gangas Reyes
Asunto: SOLICITUD CORTE DE CALLES TRAIGUÉN
Datos adjuntos: SOLICITUD CORTE DE CALLE.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

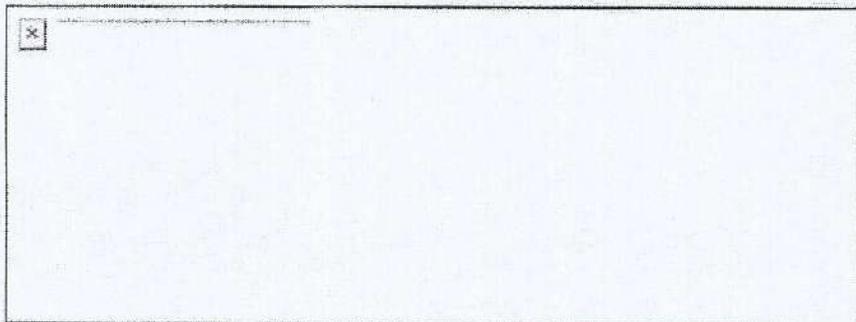
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada:

Junto con saludarle, mediante el presente y previa comunicación del procedimiento, envío a usted documento adjunto de solicitud de corte de calles en la comuna de Traiguén entre los días 9 al 12 de septiembre, para la realización de la "5ta Versión Expo Sazón del Merkén y Vino, Rescate del Pueblo Mapuche del Territorio Nagche, Traiguén 2022".

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su gestión y quedando atento a sus comentarios.

Me despido atte.



Id 19694230



TRAIGUÉN
GENERAL LAGOS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

N°: 608.-

ANT.: NO HAY

MAT.: SOLICITUD CORTE DE CALLE Y
RESGUARDO POLICIAL

Traiguén, 18 AGO. 2022

DE: RICARDO SANHUEZA PIRCE
ALCALDE DE TRAIGUÉN

A: DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SR. LEANDRO REYES SANHUEZA

Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a usted tenga bien autorizar corte de calles para la realización de la "5ta versión Expo Sazón del Merkén y Vino, Rescate de la Tradiciones del Pueblo Mapuche del Territorio Nagche" en la comuna de Traiguén, que comprende las calles Basilio Urrutia, entre Saavedra y Coronel Urrutia; y calle Saavedra, entre General Lagos y Basilio Urrutia (Plaza de Armas), desde las 09.00hrs del día 09 de septiembre de 2022 y hasta las 18.00hrs del día lunes 12 de septiembre de 2022, debido a la instalación escenario metálico y puestos comerciales autorizados por el municipio.

De igual manera, se solicita resguardo policial para los mismos días en el sector circundante a nuestra plaza de armas con motivo de dicha actividad.

El funcionario responsable de esta actividad es Sr. Sebastián Ocares Juica, Encargado CEN Municipal, fono 9 8480 9080, socares@mtraiguén.cl. -

Sin otro particular y esperando su favorable acogida.

Atte.,

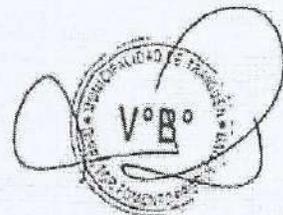


RICARDO SANHUEZA PIRCE
ALCALDE DE TRAIGUÉN

RSP/vmi

Distribución:

- INDICADO
- Archivo Fomento Productivo
- Oficina Partes





OFICIO N° 535

ANT.: Oficio N°608 ingresado el 19.08.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 23 de Agosto de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

**A : MAYOR RUBEN RODRÍGUEZ ZAPATA
COMISARIO TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS DE TRAIGUÉN**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don RICARDO SANHUEZA PIRCE, Alcalde de la comuna de Traiguén, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada 5^{ta} VERSIÓN EXPO SAZÓN DEL MERKÉN Y VINO, la cual se desarrollaría desde el día viernes 09 hasta el día lunes 12 de septiembre de 2022, en la comuna de Traiguén Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

Para el correcto desarrollo de esta actividad se solicita el cierre de calle Basilio Urrutia entre Saavedra y Coronel Urrutia y de calle Saavedra entre General Lagos y Basilio Urrutia desde las 09:00 horas del día viernes 09 hasta las 18:00 horas del día lunes 12 de septiembre de 2022.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: +ADpiALawUqOahcnc7Ymjg==

Ics

ID DOC : 19694230

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR RUBEN RODRÍGUEZ ZAPATA (Mail: 3ra.comisariatraiguén@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS DE TRAIGUÉN)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

INFORME DE FACTIBILIDAD POR
REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
DENOMINADA "5TA. VERNON EXPO SAZON
DEL MERKEN Y VINO AÑO 2022."
=====

1.- TIPO DE ACTIVIDAD:

- a) **Actividad** : 5TA. VERNON EXPO SAZON DEL MERKEN Y VINO AÑO 2022.
- b) **Cantidad participantes** : 500 personas aproximadamente.
- c) **Fecha** : sábado 10 de septiembre de 2022.
- d) **Hora de Inicio** : 12:00 Horas.
- e) **Hora termino** : 23:00 Horas
- f) **Duración** : 11 horas.
- g) **Cantidad espectadores** : Se prevé la concurrencia de 500 personas aproximadamente en atención a grupos musicales de la zona.
- h) **Organizador** : Ilustre Municipalidad de Traiguén.
- i) **Grado de atracción** : Adultos, jóvenes y niños.

2.- LUGAR DE DESARROLLO:

- a) **Ubicación** : Calle Basilio Urrutia frontis Plaza de armas Traiguén.
- b) **Entorno** : Sector urbano central, encontrándose adyacente la Ilustre Municipalidad de Traiguén, Tribunal de Garantía y en las cercanías Bomberos, Fiscalía local y comercio en general.
- c) **Alteración Área** : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia masiva de público al lugar
- d) **Vías a Utilizar en el acceso al evento** : Calle Saavedra y Calle Lagos
- Vías Alternativas** : Calle Santa Cruz y General Gana.

3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA:

- a) **Vehicular** : Tránsito vehicular medio.
- b) **Hora de máxima demanda** : 21:00 hrs. hasta término del evento.

4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD:

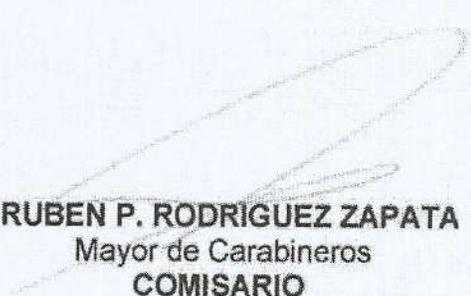
- a) **Área externa** : Se utilizará como estacionamiento las distintas arterias cercanas al lugar, las que quedarán vulnerables a la acción de eventuales delincuentes, que aprovechan este tipo de eventos para cometer ilícitos. -
- b) **Área interna** : El comportamiento y desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.
- c) **Comercio** : Desarrollo normal de sus actividades

5.- CONCLUSIONES

: En mérito a los antecedentes expuestos en párrafos que anteceden, se informa que no existen impedimentos para realizar dicha actividad, sin embargo, esta unidad Policial no cuenta con los recursos suficientes para atender este requerimiento, por lo que se contará con personal de otras Unidades de la Prefectura Malleco incluidos funcionarios C.O.P, todo esto con el fin de preservar el orden y la seguridad durante la realización del evento. Es dable hacer presente que, con anterioridad al periodo indicado, se procederá a realizar los cortes de las calles solicitadas, con la finalidad de instalar la escenografía, restringir el tránsito vehicular durante el evento y posteriormente realizar el retiro de las instalaciones logrando así llevar a cabo la actividad sin alteraciones.

=====

Traiguén, 25 de agosto de 2022.


RUBEN P. RODRIGUEZ ZAPATA
Mayor de Carabineros
COMISARIO



Vto..... Bno.


ALEJANDRO P. ALBÁN GUTIERREZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2